

**RESOLUCION No. 129 DE 2011**  
**(21 de FEBRERO )**

“Por medio de la cual, se ordena la apertura del proceso de convocatoria pública No. 014 de 2011”

**EL GERENTE DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA,**

En uso de sus atribuciones legales que le  
Confieren los Decretos 1681 de 2001, y 2618 de 2002, y en especial  
Las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,  
Decretos 2474 de 2008 y,

**CONSIDERANDO:**

Que es fundamental para el ITBOY contar con el suministro de tarjetas preimpresas de licencias de tránsito y conducción numeradas con los rangos autorizados por el RUNT y la personalización de los mismos en los 10 puntos de atención que conforman el ITBOY (Cómbita, Miraflores, Guateque, Moniquirá, Ramiriquí, Villa de Leyva, Soatá, Nobsa, Santa Rosa y Saboya) mediante la incorporación de once (11) impresoras digitales y dos kits periféricos compuestos cada uno por una (1) cámara fotográfica, un lector biométrico y un (1) pad de firmas, todo lo cual, debidamente homologado por el RUNT, en aras de consolidar la eficiencia y eficacia del servicio”.

Que la elaboración de las especies venales debe estar acorde a las características de la ficha técnica expedida por el Ministerio de Transporte.

Que el ITBOY cuenta con diez (10) Puntos de Atención de Tránsito localizados en los municipios de Cómbita, Nobsa, Santa Rosa de Viterbo, Saboya, Moniquirá, Guateque, Soatá, Miraflores, Villa de Leyva y Ramiriquí, en los cuales se realiza la impresión de licencias de tránsito y de conducción, funciones propias del ITBOY como organismo de tránsito, ya que le compete administrar y procesar el Registro Automotor y la expedición de las licencias de conducción.

Que dando cumplimiento a la normatividad vigente, se han realizado y se cuenta con los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de convocatoria pública, cuyo objeto es el suministro de tarjetas preimpresas de licencias de tránsito y conducción numeradas con los rangos autorizados por el RUNT y la personalización de los mismos en los 10 puntos de atención que conforman el ITBOY (Cómbita, Miraflores, Guateque, Moniquirá, Ramiriquí, Villa de Leyva, Soatá, Nobsa, Santa Rosa y Saboya) mediante la incorporación de once (11) impresoras digitales y dos kits periféricos compuestos cada uno por una (1) cámara fotográfica, un lector biométrico y un (1) pad de firmas, todo lo cual, debidamente homologado por el RUNT, en aras de consolidar la eficiencia y eficacia del servicio”.

Que para adelantar el proceso de contratación, dada la cuantía y naturaleza a contratar y teniendo en cuenta el ordenamiento del régimen jurídico determinado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y normas vigentes

sobre la materia, se utilizará el procedimiento establecido como Selección abreviada modalidad Subasta a la Inversa.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post – contractual e el proceso de selección.

Que para el presente proceso se cuenta con la disponibilidad No. 088 del cuatro (4) de febrero de 2011, por valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$140.400.000.00)** y su financiación del contrato resultante se hará con recursos propios y corresponden a la siguiente imputación presupuestal Código 2102019809, denominado legalización especies venales.

Que la persona natura, jurídica, consorcio y/o unión temporal, interesada en ofertas debe estar en capacidad de suministrar el objeto de la convocatoria pública No. 014 de 2011 que se encuentran relacionados en los estudios previos y pliegos de condiciones con las características y especificaciones exigidas.

Que es competencia de la Gerencia General del Instituto de Tránsito de Boyacá, ordenar la apertura del proceso de convocatoria pública No. 014 de 2011.

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Ordenar la apertura del proceso de Convocatoria pública No. 014 de 2011, cuyo objeto es el suministro de tarjetas preimpresas de licencias de tránsito y conducción numeradas con los rangos autorizados por el RUNT y la personalización de los mismos en los 10 puntos de atención que conforman el ITBOY (Cómbita, Miraflores, Guateque, Moniquirá, Ramiriquí, Villa de Leyva, Soatá, Nobsa, Santa Rosa y Saboya) mediante la incorporación de once (11) impresoras digitales y dos kits periféricos compuestos cada uno por una (1) cámara fotográfica, un lector biométrico y un (1) pad de firmas, todo lo cual, debidamente homologado por el RUNT, en aras de consolidar la eficiencia y eficacia del servicio”.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Ordenar la iniciación de todos los trámites correspondientes al proceso de Convocatoria pública No. 014 de 2011, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el pliego de condiciones.

**ARTICULO TERCERO.-** La convocatoria pública No. 014 de 2011 estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones.

**ARTICULO CUARTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

#### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Tunja, a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil once (2011).

**RUBEN FABIAN MORALES HERNANDEZ**  
Gerente General ITBOY

María V.  
Revisó: Maria Nelcy Parra Roa \_\_\_\_\_

